



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **DEBER SEGUNDO GAMEZ ROMERO** contra **ESE HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA**.

Radicación: 44 279 40 89 001 2014 00186 00

En vista de que dentro del expediente existe nota de remanente allegada de parte del proceso seguido por DROGUERIA SOLMARY N° 2 contra la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA, dentro de este mismo despacho, de radicado 44 279 4089 001 2016 00085 00 hoy 44 279 4089 001 2019 00248 00, que fue ordenado mediante auto del 16 de abril de 2021, se evidencia que existen dos títulos que, a la fecha de la providencia citada, no han sido reclamados, entre ellos los números 424133640115561 y 424133640116970.

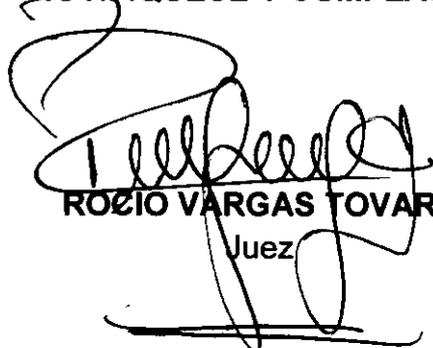
De lo anterior y a pesar de que el presente proceso se encuentra terminado, se ordenará la conversión de los títulos judiciales existentes y ya descritos, al proceso seguido por DROGUERIA SOLMARY N° 2 contra la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA.

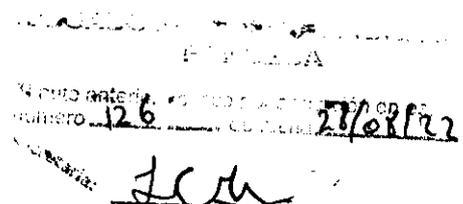
Así las cosas, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**

RESUELVE

ORDENESE la remisión y conversión de los títulos judiciales números 424133640115561 y 424133640116970 que se encuentran en el proceso de la referencia, al proceso ejecutivo promovido por DROGUERIA SOLMARY N° 2 contra la E.S.E. HOSPITAL SAN AGUSTÍN DE FONSECA de radicado de radicado 44 279 4089 001 2016 00085 00 hoy 44 279 4089 001 2019 00248 00 que se encuentra en este despacho judicial, y que fuere ordenado auto del 16 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROZIO VARGAS TOVAR
Juez


FONSECA
Número 126
23/08/22